

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 909-2011-R.- CALLAO, 14 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 751-2011-OGA (Expediente Nº 06133) recibido el 05 de agosto del 2011, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita financiamiento para su asistencia a la "V Convención de Contadores Públicos del Sector Público", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, del 18 al 20 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1520-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 900-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de agosto del 2011; al Informe Legal Nº 956-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del CPCC **JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, Director de la Oficina General de Administración, por el monto de S/. 200.00 (doscientos nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia a la "**V Convención de Contadores Públicos del Sector Público**", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, del 18 al 20 de agosto del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el funcionario financiado haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el funcionario financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el funcionario financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; OPLA; OAL; OGA; OAGRA;
cc. OCI; OPER; UE; UR; OCP; OFT; ADUNAC, e interesado.